INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

ANEXO N° 1 DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "LOS MOLINITOS" – MARCHIGUE, O'HIGGINS
DIEGO JOSÉ ARIAS PAVEZ

N° INT. EPC N° 0025-2020 (Ant. 774-2019)

En Rancagua, a 02 de enero de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO**, cédula de identidad Nº 14.080.308-1, ambas domiciliadas en O'Carrol N°0145, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **DIEGO JOSÉ ARIAS PAVEZ**, cédula de identidad Nº 15.683.476-9, domiciliado en Las Garzas sin número, comuna de Marchigue, Región de O'Higgins, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley Nº 18.290, del Decreto Nº 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley Nº 19.831 de 2002, del Decreto Nº 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Antecedentes. Con fecha 23 de agosto de 2019, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños y niñas, relativo al Jardín Infantil **"LOS MOLINITOS"**, comuna de **MARCHIGUE**, Región de O'Higgins, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes, de común acuerdo, vienen en aumentar el plazo de la prestación del servicio convenido, aumento que se extenderá desde el **06 de enero de 2020** hasta el **09 de enero de 2020**, en los mismos términos establecidos en el contrato primitivo y su modificación.

TERCERO: Por los servicios contratados durante la prórroga de plazo a que se refiere la cláusula precedente, Integra pagará al transportista la suma única y total de **$170.667 (ciento setenta mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, exenta de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

CUARTO: En todo lo no modificado, permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.
Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

INTEGRA REGIÓN DE O'HIGGINS DIRECTORA REGIONAL

DIEGO JOSÉ ARIAS PAVEZ
C.N.I. N° 15.683.476-9
TRANSPORTISTA

YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA – O'HIGGINS